



**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA DETALLADA
DE TOLIMÁN, JALISCO**

**SINDICATURA MUNICIPAL
DE TOLIMAN, JALISCO.
CONTRATO N° 021/2022.
EXPEDIENTE N° 002/2021-2024.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Tolimán, Jalisco, a 01 (uno) de Abril de 2022 dos mil veintidos, contrato que celebran por una parte el C. LIC SOFIA ASUNCION LOPEZ PALACIOS, la C. la LIC. VIANCA NALLELY MATA GONZALEZ, el LIC. EDWIN ALBERTO PIZARRO JACOBO y el C.P. CRUZ ALEJANDRO NAVA GUZMAN, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte el C. Raúl Antonio Galván Pérez (Prestador de Servicios), a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATADO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 37, 38, y 40 del Reglamento Interno de adjudicación, enajenación, arrendamientos para el Municipio de Tolimán, Jalisco, ambas partes manifiestan las siguientes.

DECLARACIONES.

1.- “EL AYUNTAMIENTO” declara que requiere del servicio de un “MARIACHI ” para el día 05 de abril de 2022 dos mil veintidos, que representa el C., Raúl Antonio Galván Pérez con domicilio en Calle Maple , número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro en Zapopan, Jalisco, razón por la que se elabora el presente contrato.

2.- “EL CONTRATADO” declara que tiene capacidad jurídica para realizar este contrato y cuenta con las condiciones adecuadas y óptimas para el destino requerido por “EL AYUNTAMIENTO”, consistente en el servicio de un “MARIACHI ”, por lo que celebra el presente contrato de prestación de servicios.

3.- “AMBAS PARTES” declaran tener como domicilio para efectos del presente contrato el siguiente, “EL AYUNTAMIENTO” en el Edificio que ocupa la Presidencia Municipal ubicado por la Calle J. Santos Palacios número 16 dieciséis, Colonia Centro, Código Postal 49750 en Tolimán, Jalisco

J. Santos Palacios No. 16, Col. Centro, C.P. 49750

01 (343) 434 0128, 0131

presidenciatoliman21_24@hotmail.com

001076



**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA DETALLADA
DE TOLIMÁN, JALISCO**

y el "EL CONTRATADO" en Calle Maple, número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro en Zapopan, Jalisco.

TOLIMÁN
UNIDOS POR NUESTRA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

"AMBAS PARTES" manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" contrata por su propia voluntad el servicio de un "MARIACHI" denominado "**MARIACHI CASCABEL**", amenizando en Jardín Principal en la cabecera municipal, el día 05 de Abril de 2022 dos mil veintidós, dentro del marco de los festejos por la **Conmemoración del 127 Aniversario** como Municipio de Tolimán, Jalisco, Mariachi que representa el **C. Raúl Antonio Galván Pérez**, con domicilio en Calle Maple, número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro en Zapopan, Jalisco.

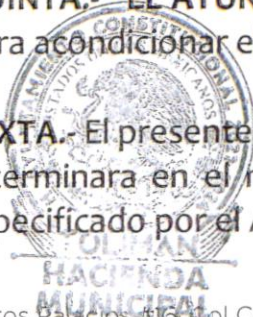
SEGUNDA.- El costo de los servicios del "MARIACHI" denominado "**MARIACHI CASCABEL**", es por la cantidad de \$14,616.00 M.N., (Catorce mil secientos dieciséis pesos, Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los Impuestos Retenidos; para evento en la localidad de Tolimán, Jalisco.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cubrir el pago de los servicios a más tardar el día 30 treinta de abril del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTA.- "EL CONTRATADO" se hace responsable de todos los asuntos relacionados con el Mariachi, incluyendo lo dispuesto en la declaración cuarta de este contrato.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" no se compromete a realizar pago alguno para acondicionar el Mariachi arrendado el día del evento.

SEXTA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y terminara en el momento que se terminen las actividades del evento especificado por el Ayuntamiento o cuando venza el plazo del contrato.



**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA
DE TOLIMÁN, JALISCO.**

001077



TOLIMÁN

"UNIDOS POR NUESTRA TIERRA"
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA DETALLADA
DE TOLIMÁN, JALISCO**

SEPTIMA.- Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna, ya sea por incumplimiento de alguna de las partes o de las demás establecidas en el contrato.

OCTAVA.- Lo no previsto en el presente contrato será resuelto de conformidad a las normas vigentes en la Legislación del Código Civil para el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE.

TOLIMAN, JALISCO A 01 (UNO) DE ABRIL DE 2022.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, JALISCO.

C. LIC SOFIA ASUNCION LOPEZ PALACIOS.
Presidente Municipal.



C. LIC. VIANCA NALLELY MATA GONZALEZ
Síndico Municipal.



LIC. EDWIN ALBERTO PIZARRO JACOBO C.P. CRUZ ALEJANDRO NAVA GUZMAN
Secretario General. Encargada de Hacienda Municipal.

POR EL CONTRATADO.

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA DETALLADA PUBLICA
DE TOLIMÁN, JALISCO.**
C. RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ
Representante Legal